1938

ORDEN de 9 de enero de 1984 por la que se rectifica la de 15 de abril de 1983, reconociendo beneficios tributarios establecidos en la Ley 76/1980 sobre régimen fiscal de las fusiones de Empresas.

Excmo. Sr.: Pór Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 16 de abril de 1983 («Boletín Oficiel del Estado» del día 20 de mayo siguiente) se concedían determinados beneficios tributarios para las operaciones de fusión por absorción de las Sociedades «Igave, S. A.» e «Inmobiliaria Veiga, S. A.» por «La Fama Industriel, S. A.», y habiéndose observado error en las cifras contenidas en el partado A) del número primero de la citada Orden, procede su rectificación, por lo que, en virtud de la presente, el antes citado apartado deberá entenderse sustifuido por el que sigue:

A) Aportaciones y adjudicaciones de bienes y derechos que en la fusión de "Inmobiliaria Veiga, S. A."; "Igave, S. A.", y "La Fama Industrial, S. A.", mediante la absorción de las dos primeras por la última, se produzcan a través de las diferentes operaciones de disolución sin liquidación, fusión por medio de absorción de todo el patrimonio de las Entidades absorbidas por la absorbente y ampliación del capital de esta última en la cuantía de 391.428.758 93 pesetas, correspondientes a 352.534 acciones de 1.000 pesetas nominales, con una prima de emisión de 38.894.758,93 pesetas.»

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos Madrid, 9 de enero de 1984.—P. D., el Secretario de Estado de Hacienda, José Víctor Sevilla Segura.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Hacienda.

1939

RESOLUCION de 11 de enero de 1984, de la Direc-ción General de Exportación, por la que se anun-cia convocatoria para exportación de 80.00 toneladas métricas de alfalfa, partidas arancelarias 12.10 91.1 ν 12.10.91.9.

La Dirección General de Exportación, en cumplimiento del acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 1983, ha resuelto abrir un cupo para el primer semestre de 1984 para exportación de 80.000 toneladas de alfalfa, partidas arancelarias 12.10.91.1 y 12.10.91.9, con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—Las peticiones se formularán en los impresos re-glamentarios (solicitudes de licencias de exportación por opera-ción), que se facilitarán en el Registro General de este Minis-terio o en sus Direcciones Territoriales.

terio o en sus Direcciones Territoriales.

Segunda.—Las solicitudes de licencias de exportación deberán presentarse dentro del plazo de veinte días, a contar de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—A las licencias de exportación deberán acompañar documentación acreditativa de las exportaciones realizadas de este producto en los tres últimos años.

Madrid, 11 de enero de 1984.—El Director general, Apolonio Ruiz Ligero.

#### 1940

### BANCO DE ESPAÑA

#### Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 24 de enero de 1984

Divisas convertibles	Cambios		
· ·	Comprador	Vendedor	
1 dólar USA	159,471	159.831	
1 dólar canadiense	127,784	128,232	
1 franco francés	18.441	18.493	
1 libra esterlina	222,892	224 035	
1 libra irlandesa	174:301	175,334	
1 franco suizo	70,866	71,184	
100 francos belgas	276,121	277,224	
1 marco alemán	56,352	56,579	
100 liras italianas	9,270	9,296	
1 florin holandés	50,100	50,292	
1 corona sueca	19.492	19,560	
1 corona danesa	15,551	15,601	
1 corona noruega	20,181	20,253	
1 marco finlandés	26,746	26,851	
100 chelines austriacos	799,153	803,372	
100 escudos portugueses	116,657	117,092	
100 yens japoneses	68,022	68,321	

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

1941

RESOLUCION de 10 de enero de 1984, de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, referente al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras contenidas en el proyecto 03/82 de ampliación y prolongación del canal de la margen derecha de la zona regable del río Muga, primera parte, término municipal de Vila-fant (Gerona).

De conformidad con el Decreto 2110/1966, de 21 de julio, y Decreto 2689/1960, de 20 de agosto, y Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1963, artículo 113.3, y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero-Director que suscribe, hace saber por el presente anuncio que el día y hora que se expresa el Ingeniero representante de la Administración y Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en quien delegue, se personarán en el Ayuntamiento respectivo, al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurran: y demás interesados que concurran:

Ayuntamiento de Vilafant, día 14 de febrero de 1984, a las once treinta horas

Núme- ro de orden	Propietarios	Datos de Catastro		
		Parcela	Poligo- no	Término munici- pal
1	D. José Frígola Taberner	_		Vilafant.
1 2 3	D.ª Gertrudis Batllé Mataca.		_ `	Vilafant
3	D.ª María Serra Arbós	_		Vilafant
4	D.a Montserrat y don Luis Peix Poch	_	_	Vilafant.
5	D.ª Carmen, don Francisco y doña Margarita Teixidor Casadevall	_	-	Vilafant.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes

Barcelona, 10 de enero de 1884.—El Ingeniero Director. —

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

1942

ORDEN de 5 de diciembre de 1983 por la que se modifican Centros públicos de Educación Ge-neral Básica y Preescolar en las provincias de Avila y Guadalajara.

Ilma. Sra.: Vistos los expedientes y las correspondientes pro-puestas e informes de las Direcciones Provinciales del Depar-tamento e Inspecciones de Educación Básica del Estado;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar los siguientes Centros públicos que figuran en

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 5 de diciembre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilma. Sra. Directora general de Educación Básica.